



**AVISO LIMITACIÓN A MÍPYME  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO M.C 2025-014**

**OBJETO:** "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE AULA DIRIGIDO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RÍO TAPAJE, DEL MUNICIPIO DEL EL CHARCO, NARIÑO, FINANCIADO CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 243 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025".

**AVISO CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES**

Qué de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, las entidades deberán limitar a MIPYMES Departamental o Municipal, los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a MIPYMES que tengan mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando el proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares liquidados con la tasa de cambio que determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que por lo menos se hayan recibido dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES. Estas solicitudes deben ser radicadas un día hábil antes a la expedición del acto administrativo de apertura del proceso. Para solicitar la limitación, las MIPYMES Colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial, allegando los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."



Es pertinente señalar que las personas jurídicas solo podrán presentar solicitud a limitación a MIPYMES siempre y cuando el objeto social les permita ejecutar el contrato resultante del proceso contractual.

| PRESUPUESTO OFICIAL | UMBRAL MIPYMES COLOMBIA* |
|---------------------|--------------------------|
| \$110,480,076       | US\$ 125.000             |
|                     | COL \$533.287.768        |

**\*Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

Así las cosas, hasta el momento se recepciono dos (02) solicitudes de convocatoria limitada para Mipymes presentadas por:

### 1. Solicitud Mipyme

|                                                |                                        |
|------------------------------------------------|----------------------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:                         | MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS     |
| NIT O C.C                                      | 901693054-9                            |
| NATURALEZA JURÍDICA:                           | PERSONA JURIDICA                       |
| RUP O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL        | REGISTRO MERCANTIL                     |
| TAMAÑO DE EMPRESA:                             | GRUPO III - MICROEMPRESAS              |
| FECHA DE MATRÍCULA                             | 01 de marzo de 2023                    |
| DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL              | CALLE 21 NRO. 6 - 134 - Parque Bolívar |
| MUNICIPIO                                      | Pasto, Nariño                          |
| SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME-DEPARTAMENTAL | CUMPLE                                 |
| CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO    | CUMPLE                                 |
| PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD                    | <b>ACEPTADA</b>                        |

### 2. Solicitud Mipyme

|                                                |                                     |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:                         | EKT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS |
| NIT O C.C                                      | 901365615-4                         |
| NATURALEZA JURÍDICA:                           | PERSONA JURIDICA                    |
| RUP O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL        | REGISTRO MERCANTIL                  |
| TAMAÑO DE EMPRESA:                             | GRUPO III - MICROEMPRESAS           |
| FECHA DE MATRÍCULA                             | 10 de febrero de 2021               |
| DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL              | CL PRINCIPAL                        |
| MUNICIPIO                                      | Tangua, Nariño                      |
| SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME-DEPARTAMENTAL | CUMPLE                              |
| CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO    | CUMPLE                              |
| PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD                    | <b>ACEPTADA</b>                     |

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de selección Abreviada – Menor Cuantía, por lo menos dos (2) Mipymes colombianas deben manifestar



su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, se informa:

Que, al presentarse las solicitudes de ley con domicilio en el Municipio de Pasto (N), **es procedente la limitación a Mipyme Territorial a nivel departamental para el presente proceso de selección.**

en consecuencia y de conformidad con lo señalado, en la Invitación Publica **NO M.C 2025-014** se **LIMITA A MIPYMES al DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Se firma en el Municipio El Charco (N), 11 de diciembre de 2025.

**ORIGINAL FIRMADO**

**JORGE ELIECER CUNDUMI OCORO**

C.C. No.13.104.975

Rector(a) y Ordenador del Gasto  
Institución Educativa Rio Tapaje

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES**

MUNICIPIO DEL CHARCO (N), 9 DE DICIEMBRE DEL 2025

Señores  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RÍO TAPAJE  
Municipio de Charco (N)

**REFERENCIA:** Manifestación para la INVITACION PUBLICA No M.C 2025-014, convocado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RÍO TAPAJE, que tiene por objeto CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE AULA DIRIGIDO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RÍO TAPAJE, DEL MUNICIPIO DEL EL CHARCO, NARIÑO, FINANCIADO CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 243 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025

Yo *BRAYAN JULIAN MARTINEZ ORTEGA* actuando en nombre propio de *MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS*, identificado como aparece junto a mi firma, manifiesto interés de limitar la convocatoria a **MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**.

Por lo anterior manifiesto mi condición de: (marcar con una x el tamaño empresarial)

Micro empresa (x )

Pequeña empresa ( )

Mediana empresa ( )

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): *MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS*

Número de identificación (cédula de ciudadanía o nit): *901693054-9*

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): *BRAYAN JULIAN MARTINEZ ORTEGA*

Número de identificación (cédula de ciudadanía): *C.C 1.088.975.461*

Dirección de notificaciones: *Calle 10 N 8-07, BARRIO CENTRO*

Teléfono: *317-743-8919*

Correo electrónico: [martinezortegacontrucciones@gmail.com](mailto:martinezortegacontrucciones@gmail.com)

Cordialmente,

*BRAYAN JULIAN MARTINEZ ORTEGA*

*Brayan Julian Martinez*

Representante legal de *MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS*

*C.C 1.088.975.461 de La Cruz Nariño*

### **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE PEQUEÑA EMPRESA**

EL SUSCRITO ANDREA JIMENEZ ROJAS PORTADOR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO.1.061.741.506, ACTUANDO EN MI CALIDAD DE NOMBRE PROPIO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 590 DE 2000, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN,

CERTIFICAN

QUE MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS TIENE LA CALIDAD DE:

GRAN EMPRESA: \_

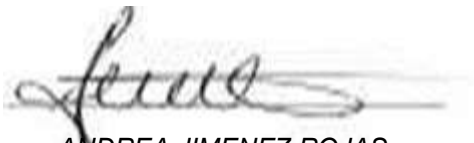
MEDIANA EMPRESA:

PEQUEÑA EMPRESA: \_\_

MICROEMPRESA: X

MUNICIPIO DEL CHARCO (N), 9 DE DICIEMBRE DEL 2025

FIRMA



ANDREA JIMENEZ ROJAS

NO.1.061.741.506 DE POPAYAN



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 13:12:06  
Recibo No. S002214958, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHufqx8MU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS  
Nit : 901693054-9  
Domicilio: Pasto, Nariño

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 227241  
Fecha de matrícula: 01 de marzo de 2023  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 21 NRO. 6 - 134  
Barrio : Parque Bolivar  
Municipio : Pasto, Nariño  
Correo electrónico : martinezortegaconstrucciones@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3177438919  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 21 NRO. 6 - 134  
Barrio : Parque Bolivar  
Municipio : Pasto, Nariño  
Correo electrónico de notificación : martinezortegaconstrucciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de febrero de 2023 del Accionista Único de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2023, con el No. 27538 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 31 de mayo de 2023 de el Representante Legal de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2023, con el No. 28341 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

#### TÉRMINO DE DURACIÓN



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 04/12/2025 - 13:12:06

**Recibo No.** S002214958, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** UHUfqxA8MU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal , la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita realizando entre otras actividades: 1) el estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, suministro, financiación, explotación, mantenimiento, remodelación y administración de negocios de infraestructura, de ingeniería civil, energía eléctrica, energías limpias, de sistemas, ambiental, sanitaria, de gas domiciliario y de EDS y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. 2) la exploración y explotación minera en pequeña, mediana y gran escala, por aluvión, cauce o por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general. 3) la adquisición comercialización, importación, distribución y venta de vehículos, maquinaria de construcción y agrícola, equipos y repuestos en general. 4) el suministro de todo tipo de materiales construcción, de materiales, de gas, equipos eléctricos, electrónicos y conexos que permitan desarrollar el objeto de la sociedad. 5) la adquisición a cualquier título de bienes muebles e inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación o del desarrollo del objeto social. 6) la construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de todo tipo de energía, riegos, acueducto, gas, alcantarillado, internet, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. 7) los montajes electromecánicos en general. 8) los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 9) la construcción de presas, gasoductos, puentes, apertura o mantenimiento de vías, estaciones de servicios de combustibles, estaciones de bombeo. 10) la inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporeales en desarrollo del objeto de la SAS. 11) la planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura, de reciclaje, ambientales, agropecuarios, de transporte y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, arquitectura, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. 12) la estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. 13) la prestación de servicios técnicos y profesionales de consultoría, interventoría y de asesoría en los diferentes campos de la arquitectura y la ingeniería civil en la empresa pública o privada. 14) el diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. 15) la estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la restauración patrimonial, proyectos de vivienda, centros educativos, centros de salud y todo tipo de edificaciones especializadas 16) planificación y desarrollo urbano. 17). Creación de canales de comercialización que permitan la generación de proyectos de inversión. 18). Asesoramiento y consultoría en el mercado inmobiliario. 19) la explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes. 20) suministro de toda clase de equipos mecánicos, de cómputo, de telefonía, video gráfico, televisivo, eléctrico, electrónico, biomédicos y demás que



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 13:12:07  
Recibo No. S002214958, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHUfqxA8MU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se requieran para el desarrollo de actividades lícitas en Colombia o en el exterior. 21) suministro de víveres, abarrotes, bebidas carbonatadas, de refresco y en general todos los bienes comestibles para el ser humano. 22) suministro y siembra de material vegetal de reforestación, ornamentación, frutales y de toda clase de plantas y productos de especies verdes o vegetales para cultivos agrícolas. 23) suministro de pie de cría de todo tipo de animales para el desarrollo o la implementación de proyectos agropecuarios. 24) transformar materias primas y/o agregar valor a productos terminados o semiterminados. 25) brindar servicios de asesoramiento público y privado y en las áreas administrativas, laborales, contables, financieras, tributarias, jurídicas. 26) asesorías y auditorías en las áreas: jurídicas, financieras, contables, de salud, tributarias e impuestos. 27) promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social y empresarial. Podrá firmar contratos o convenios con personas naturales o jurídicas municipales, departamentales, nacionales o internacionales en el área de la construcción, para la realización de obras civiles, sanitarias y ambientales, edificaciones y obras de urbanismo, sistemas y servicios industriales, obras de transporte y complementarias. 28). Desarrollará labores de consultoría en estudios macroeconómicos, aprovechamientos y uso de tierra, infraestructura física, infraestructura social, producción rural no agrícola, servicios ganaderos, forestales, infraestructura física educativa, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, desarrollo del recurso humano en salud, planificación familiar, evaluación e investigación en población, planeación y legislación, protección ambiental, infraestructura para transporte vial, planeación en desarrollo humano, diseños de ingeniería, aplicaciones en proyectos de vivienda, diseños arquitectónicos, suministro de agua y saneamiento, desechos sólidos, planeación y gestión pública, sistemas de información. 29) asesoría en la creación e implementación de empresas sociales del estado (ese), y empresas de servicios públicos (ESP). 30) tramitar, asesorar, obtener y/o administrar bienes, recursos y subsidios del estado colombiano u otros estados del mundo, gobierno o de cualquier otra entidad o persona, nacional o extranjera con destino al cumplimiento del objeto social. 31) atención a la primera infancia y desarrollar programas que beneficien a la niñez y adolescencia. 32). Atención a población vulnerable incluyendo adulto mayor e indígenas. 33) participar en licitaciones públicas, privadas, selección abreviada de menor cuantía, concursos de méritos, contratación de mínima cuantía, subastas, ante entidades de orden estatal o privado, y en general firmar cualquier tipo de contrato o realizar cualquier tipo de negocio jurídico con el estado colombiano o cualquier otro país o gobierno o sus entidades, o con particulares y/o entidades internacionales. 34). Realizar todos los actos civiles y comerciales que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de su objeto. En consecuencia, podrá adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles corporales o incorporeales, necesarios o convenientes para el cabal desarrollo del objeto social. Recibir auxilios y donaciones privadas o públicas, aceptar donaciones y legados, asociarse con otras entidades que persigan objetivos similares, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés, invertir los fondos que recauden y los que ya posea, adquirir los bienes que necesite para su funcionamiento, contratar servicios con terceros y realizar donaciones o promover contratos que faciliten la realización de su objetivo a través de terceros, así mismo podrá, abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias, corrientes o de ahorro en entidades financieras y bancarias nacionales o internacionales, lo mismo que participar como miembro de cualquier sociedad o ente cuyo objeto social sea similar, conexo, complementario o accesorio con el suyo propio o absorber a dichas sociedades. Podrá también recibir asignaciones testamentarias y donaciones entre vivos, oficiales o particulares, tanto en dinero como en especie de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras 35) ofrecer y facilitar formación y capacitación mediante documentación, charlas, cursos, y diplomados. 36) la sociedad podrá gestionar en donación, préstamo, cooperación o transferencia, recursos de carácter financiero, técnico, tecnológico, informativo o ayuda humanitaria, ante organismos públicos o



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 13:12:07  
 Recibo No. S002214958, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHUfqxA8MU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privados, nacionales o extranjeros para el desarrollo de sus objetivos. Integrarse a redes existentes en Colombia o en derecho internacional humanitario. 37) investigar, estudiar y proponer soluciones a los problemas de gestión, manejo, racionalización, y atención de los conflictos que afecten de manera directa e indirecta tanto a los seres humanos como a su entorno. 38) propiciar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de los niños, discapacitados, comunidades indígenas, madres cabeza de familia, madres comunitarias, personas de la tercera edad, desplazados y los sectores más vulnerables de la población nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género. 39) crear bases de datos tendientes a generar nuevos perfiles de proyectos productivos, planes empresariales, investigaciones, estadísticas de los sectores productivos, capacitación y demás actividades académicas que conlleven al bienestar de los miembros de la comunidad y contratar estudios que conlleven a este fin. 40) promocionar y divulgar el conocimiento, observancia y respeto de los derechos fundamentales, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en el orden nacional e internacional. 41) implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derecho internacional humanitario, proceso de paz, justicia transicional, solución de conflictos, teoría política y democrática participativa. 42). Diseñar e implementar procesos de formación comunitaria desde una pedagogía de la paz y los derechos humanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos. Promover y desarrollar planes, programas, procesos y proyectos que realicen el carácter autóctono y cultural de las regiones, dentro y fuera del país. 43) investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales pedagógicos etc., para ser utilizados y difundidos en las comunidades, para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para acceder a medios de comunicación radial. 44) generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, estructuración, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental, tecnológico y en general de todo tipo de iniciativas encaminadas al desarrollo del objeto social. 45) consultoría, asesoría, formulación, negociación, ejecución, sistematización, seguimiento auditoría, interventoría, y evaluación de planes, programas y proyectos para el desarrollo social empresarial, el desarrollo integral de la niñez, la juventud y la mujer prioritariamente. 46) consultoría, asesoría, formulación, negociación, ejecución, sistematización, seguimiento, auditoría, interventoría, y evaluación de planes, programas y proyectos para el desarrollo integral de los grupos étnicos y las sociedades campesinas. 47) consultoría, asesoría, formulación, negociación, ejecución, sistematización, seguimiento, auditoría, interventoría, y evaluación de planes, programas y proyectos en la realización de estudios de pre inversión en los sectores, social, cultural, agrícola, de infraestructura, de producción, de vivienda y ambiental. 48) compra y venta de insumos, equipos, materias primas, dotaciones oficiales y privadas, suministros para el sector agropecuario, forestal, químicos, militares, salud entre otros. 49) diseñar, formular, gestionar, ejecutar, y sistematizar planes de ordenamiento y manejo de cuencas, sub cuencas y micro cuencas hidrográficas, ecosistemas estratégicos, humedales, paramos, sub paramos, manglares, bosques tropicales. 50) diseñar, formular, gestionar, ejecutar, y sistematizar proyectos que propendan por la restauración, protección y conservación de los recursos naturales. 51) diseñar, formular, gestionar, ejecutar y sistematizar proyectos de construcción de obras civiles de acueductos y alcantarillados y demás obras relacionadas con saneamiento básico. 52) diseñar, formular, gestionar, ejecutar y sistematizar proyectos de construcción de obras de bioingeniería que propendan por la mitigación, restauración protección y conservación de los recursos naturales y del medio integral de los residuos sólidos. 53) diseñar, formular, gestionar, ejecutar y sistematizar proyectos de estudios de geología, geomorfología, suelos, hidrología, entre otros. 54). Realizar interventorías, en proyectos de obras civiles, ambientales, sociales, agrícolas. 55). Diseñar, formular, gestionar, ejecutar y sistematizar estudios catastrales y sistemas de

## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 13:12:08  
Recibo No. S002214958, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHUfqxA8MU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

información geográfica. 56) avalúos de inmuebles. 57) las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clase de sociedades. Parágrafo. Desarrollo del objeto: para la realización del objeto la compañía podrá: 1. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 3. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. 4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 5. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 6. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas. 7. Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales. 8. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 9. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. 10. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto. 11. Constituir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, gerentes o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial. 12. Manejo de franquicias, representación comercial, recepción de bienes en consignación, celebración de contratos de leasing, celebración de alianzas estratégicas. La sociedad no podrá ser garante de obligaciones distintas de las suyas propias. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 1.000.000.000,00 |
| No. Acciones           | 2.000,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 500.000,00       |

\* CAPITAL SUSCRITO \*

## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 13:12:08  
Recibo No. S002214958, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHufqxA8MU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 50.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100,00           |
| Valor Nominal Acciones | \$ 500.000,00    |

#### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 50.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100,00           |
| Valor Nominal Acciones | \$ 500.000,00    |

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal - Gerente: La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, y en caso de ser necesario tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas para un término de un año. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal - Gerente: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 13:12:08

Recibo No. S002214958, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHufqx8MU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. j) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. k) Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. l) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de febrero de 2023 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2023 con el No. 27538 del libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                        | IDENTIFICACION         |
|---------|-------------------------------|------------------------|
| GERENTE | BRAYAN JULIAN MARTINEZ ORTEGA | C.C. No. 1.088.975.461 |

##### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: M7010

Otras actividades Código CIIU: C3110 G4690



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 13:12:08  
Recibo No. S002214958, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHUfqxA8MU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.220.874.622,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

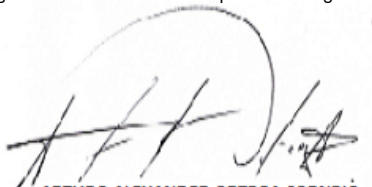
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.975.461**

**MARTINEZ ORTEGA**

APELLIDOS  
**BRAYAN JULIAN**

NOMBRES

*Brayan Julian L.O*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1996**

**LA CRUZ**  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**15-ABR-2014 LA CRUZ**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2307300-00581235-M-1088975461-20140530 0038885362A 3 42347010

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.741.506**

**JIMENEZ ROJAS**

APELLIDOS

**ANDREA**

NOMBRES

*ANDREA JIMENEZ ROJAS*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1991**

**POPAYAN**  
(CAUCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.53**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**30-SEP-2009 POPAYAN**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1100100-00193056-F-1061741506-20091101

0017633758A 1

33422070

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**

**261632-T**

**ANDREA  
JIMENEZ ROJAS**  
C.C. 1061741506  
RES. INSCRIPCION 714  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

DEL 16/08/2019

  
**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

274077

292152



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

E A A 3 B 6 C 9 9 0 B 6 8 0 8 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA JIMENEZ ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061741506 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 261632-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITADA A MIPYMES

MUNICIPIO DEL CHARCO (N), 9 DE DICIEMBRE DEL 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RÍO TAPAJE

Municipio de Charco (N)

**REFERENCIA:** Manifestación para la INVITACION PUBLICA No M.C 2025-014, convocado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RÍO TAPAJE, que tiene por objeto CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE AULA DIRIGIDO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RÍO TAPAJE, DEL MUNICIPIO DEL EL CHARCO, NARIÑO, FINANCIADO CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 243 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025

Yo ELIANA KARINA TELLEZ SALAS actuando en nombre propio de EKT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, identificado como aparece junto a mi firma, manifiesto interés de limitar la convocatoria a **MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Por lo anterior manifiesto mi condición de: (marcar con una x el tamaño empresarial)

Micro empresa (x )

Pequeña empresa ( )

Mediana empresa ( )

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): EKT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Número de identificación (cédula de ciudadanía o nit): 901365615-4

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): ELIANA KARINA TELLEZ SALAS

Número de identificación (cédula de ciudadanía): C.C 59.819.500 de Pasto

Dirección de notificaciones: CL 19 23 71 ED BANCO POPULAR OF 402-PASTO

Teléfono: 315 486 4126

Correo electrónico: [a30711936@gmail.com](mailto:a30711936@gmail.com)

Cordialmente,



ELIANA KARINA TELLEZ SALAS

Representante legal de EKT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

C.C 59.819.500 de Pasto

## **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE PEQUEÑA EMPRESA**

EL SUSCRITO **MIGUEL ANGEL ACERO ARIAS** PORTADOR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO. 7.954.3196, ACTUANDO EN MI CALIDAD DE NOMBRE PROPIO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 590 DE 2000, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN,

**CERTIFICAN**

**QUE EKT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS TIENE LA CALIDAD DE:**

**GRAN EMPRESA: \_**

**MEDIANA EMPRESA:**

**PEQUEÑA EMPRESA: \_\_**

**MICROEMPRESA: X**

**MUNICIPIO DEL CHARCO (N), 9 DE DICIEMBRE DEL 2025**

**FIRMA**



**MIGUEL ANGEL ACERO ARIAS**

**NO. 7.954.3196**

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**59.819.500**

NUMERO

**TELLEZ SALAS**

APELLIDOS

**ELIANA KARINA**

NOMBRES

*Eliana Karina Tellez Salas*

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1973**

**PASTO**  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57** **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**31-MAY-1991 PASTO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alba Beatriz Beningo Lopez*

REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA BEATRIZ BENINGO LOPEZ



A-2300100-53115381-F-0059819500-20031007 0007303280A 01 134730794



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 22:17:29  
Recibo No. S002213264, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4qTT2rMKDY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : EKT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS  
Nit : 901365615-4  
Domicilio: Tangua, Nariño

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No: 197199  
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2020  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL PRINCIPAL  
Municipio : Tangua, Nariño  
Correo electrónico : ektconstruccionessas@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3154864126  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3154864126

Dirección para notificación judicial : CL PRINCIPAL  
Municipio : Tangua, Nariño  
Correo electrónico de notificación : ektconstruccionessas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 15 de enero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Tangua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2020, con el No. 20975 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EKT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene como objeto principal la prestación de servicios de ingeniería, construcción, interventoría y contratación con entidades públicas o privadas en todo lo relacionado con obras



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 22:17:29  
Recibo No. S002213264, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4qTT2rMKDY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

civiles y servicio de transporte, entre otras, y para tal objeto podrá realizar todo acto lícito de comercio. Parágrafo primero: Desarrollo del objeto: Para la realización del objeto la compañía podrá: 1) Prestar servicios de construcción, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público y /o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias, 2) gestionar, promover y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos. 3) En ejercicio de su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para prestar servicios técnicos de asesoría en el campo del diseño, planeación, ejecución e interventoría de proyectos civiles de construcción. 4) Realizar estudios de factibilidad económica y financiera de proyectos arquitectónicos, urbanizaciones, centros comerciales, entre otros. 5) Compraventa y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, herramientas de cualquier tipo, artículos de ferretería, plomería y electricidad, así como toda clase de bienes accesorios y conexos con los anteriores o que tengan relación con los fines y objetos de la sociedad. 6) Compraventa, comercialización, importación, y exportación de todo tipo de maquinaria equipo y herramientas necesarias para el cumplimiento de su objeto y fines sociales. 7) La creación, establecimiento, operación y comercialización, por cualquier tipo de establecimientos, agencias, expendios, y representaciones dedicadas a la compraventa y comercialización de los bienes señalados en el inciso anterior y la prestación de servicios señalados en apartados e incisos anteriores. 8) La adquisición, enajenación, arrendamiento, permuta y comercialización realización de todo tipo de actos jurídicos, contratos y convenios, de toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos. 9) La promoción, constitución, creación desarrollo, planeación y estudio de todo tipo de fraccionamientos urbanos, turísticos, o de cualquier tipo, lotificaciones, subdivisiones, divisiones, englobes, loteos, reloteos, constitución de urbanización, constitución de condominio, reglamento de propiedad horizontal. 10) La urbanización de terrenos, la ventas de parcelas y lotes de terreno, la construcción y venta de las casas, apartamentos, locales comerciales, oficinas, depósitos, parqueaderos, fincas de recreo y similares en tales terrenos, así como el corretaje, administración, avalúos de bienes raíces, tanto urbanos como rurales, propios o ajenos, asesoría técnica. 11) Consultoría, interventoría, diseños y programación de urbanizaciones, condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales, centros de negocios y todo lo relacionado con estudios, diseños y construcción de obras civiles públicas y privadas, vías, carreteras, acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento, edificaciones institucionales, hospitales, bibliotecas, edificaciones escolares de todo nivel, y en general todas las obras derivadas de la naturaleza de la ingeniería civil, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería hidráulica, ingeniería ambiental y sanitaria, etc. 12) En desarrollo de este objeto social, se podrá celebrar contratos, hacer parte de otra u otras sociedades cuyo objeto sea distinto, igual o similar, al que aquí se deja consignado, adquirir total o parcialmente intereses sociales o acciones. 13) La intervención de la sociedad en la constitución de sociedades comerciales o civiles o en la administración de partes de interés social, fusionarse o asociarse con ellas temporal o definitivamente. 14) La compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de artículos o materiales para la construcción cualquiera que fuere su naturaleza o uso, al igual que la importación, exportación, ensamble y comercialización de maquinaria. 15) Licitación y/o concursar, según los parámetros legales, ante todo tipo de invitaciones de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras y celebrar con estas, contratos de cualquier naturaleza. 16) La ejecución de trabajos de topografía, localización y trazados de carreteras o



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 22:17:29  
 Recibo No. S002213264, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4qTT2rMKDY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vías, afirmados, pavimentación, puentes, obras de arte o cualquier otra obra dentro del campo de la ingeniería civil o arquitectónica. 17) Construcción de edificios, casas, conjuntos habitacionales o de negocios, centros comerciales, o de otras construcción, cualquiera que sea su uso o utilización, así como la ejecución de obras para construir, vías, acueductos, alcantarillados, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias o sistemas de telefonía y comunicación 18) realizar empréstitos, girar, endosar, aceptar, descontar, protestar y cobrar títulos valores y en general todas la operaciones relacionadas con efectos del comercio, créditos comunes y valores que requiera el desarrollo de su objeto social. 19) Asesoría, consultoría, interventoría y tramitación en aspectos relacionados con el objeto social de la sociedad. 20) Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. 21) La empresa podrá adquirir a cualquier título bienes y servicios, tales como compraventa del comercio en general. 22) Podrá celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con la comercialización, compraventa, suministros, agencia comercial, consignación comisión, licitación. 21) Servicios de compraventa o retroventa: La empresa puede y queda facultada para ofrecer servicios de comprar y vender bienes, recibir en depósito o garantía bienes muebles, hipotecar o recibir en hipoteca bienes inmuebles a los socios o a terceros. 22) La prestación de servicios de consultoría, asesoría, interventoría y análisis en todas las áreas de la ingeniería, las finanzas, la publicidad, el mercadeo y jurídicas, así como la gerencia, gestión, elaboración y ejecución de proyectos públicos, privados o mixtos. 23) Operación de transporte masivo, operación taquillas de venta de boletos y recolección y transporte de dinero para empresas de transporte masivo público. 24) Importar o exportar toda clase de bienes muebles en general, en consecuencia, la sociedad podrá comprar o vender cualquier clase de bien mueble e inmuebles, 25) ekt ingeniería y construcciones s.A.S, podrá celebrar con las entidades estatales contratos, asociaciones, o acuerdos o compromisos de cualquier naturaleza para el desarrollo del objeto social, efectuar operaciones de mutuo, girar, endosar toda clase de títulos valores y en general todos los actos y contratos tendientes a ejecutar su objeto principal, además de contratar créditos y operaciones con entidades financieras dando y recibiendo garantías reales o personales; girar y descontar. 26) En desarrollo del objeto antes mencionado la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, fábricas, depósitos o agencias en colombia o en el exterior, podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendados, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, explorar marcas, nombres comerciales, patentes, inversiones o cualquier otro bien incorpora, girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. 27) Participar en licitaciones públicas y privadas, celebrar contratos de asesoría, consultoría, interventoría, construcción, edificación, ejecución y desarrollo de proyectos, contratos de seguro, contrato de transportes, cuentas en participación contratos con entidades bancarias y /o financiera. 28) En desarrollo de este objeto social podrá celebrar contratos, hacer parte de otra y otras sociedades, consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto sea distinto igual o similar al que aquí se deja consignado, adquirir total o parcialmente intereses sociales o acciones. 29) La sociedad podrá asociarse con otra y/o otras personas naturales o personas jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relaciones directa o indirectamente con este. 30) Igualmente la sociedad prestará servicios de consultoría jurídica a contratistas del sector privado y público, llevar la representación legal en asuntos de civiles, asesoría en contratación estatal. Paragrafo segundo: La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones o de sus propias asociadas.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 22:17:29

Recibo No. S002213264, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4qTT2rMKDY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 5.000.000.000,00 |
| No. Acciones           | 5.000,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00     |

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 500.000.000,00 |
| No. Acciones           | 500,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00   |

##### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 250.000.000,00 |
| No. Acciones           | 250,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00   |

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal - Gerente: En desarrollo de las normas establecidas en el código de comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite las dos terceras partes de las acciones suscritas. 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. 4. Realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa. 5. Autorizar y gestionar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio. 6. Nombrar administradores y gerentes para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la asamblea general de accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea. 9. Presentar a la asamblea general de accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. 10. Mantener informada a la asamblea del curso de los negocios de la sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados. 13. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. Apremiar



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 22:17:29  
Recibo No. S002213264, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4qTT2rMKDY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la correspondiente escala salarial. 21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de enero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2020 con el No. 20975 del libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                     | IDENTIFICACION      |
|---------|----------------------------|---------------------|
| GERENTE | ELIANA KARINA TELLEZ SALAS | C.C. No. 59.819.500 |

##### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

##### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 05 de febrero de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2020, con el No. 20976 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 22:17:29  
Recibo No. S002213264, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4qTT2rMKDY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ELIANA KARINA TÉLLEZ SALAS**

#### CONTROLANTE

Identificación: 59819500

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 52001 - Pasto

Dirección : Calle 19 no. 23 71 Oficina 402

País: Colombia

CIIU : M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

CIIU : M6910 - Actividades jurídicas

Fecha de configuración de la situación: 05/02/2020

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EKT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**

Domicilio: Tangua, Nariño

País: Colombia

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112

Actividad secundaria Código CIIU: F4290

Otras actividades Código CIIU: I5519 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$81.708.612,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

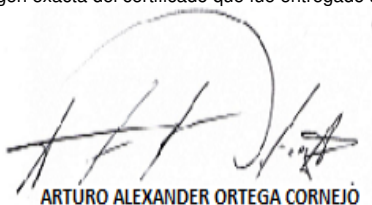
**Fecha expedición:** 26/11/2025 - 22:17:29  
Recibo No. S002213264, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 4qTT2rMKDY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

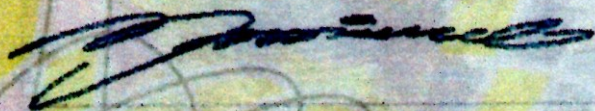
NUMERO **79.543.196**

**ACERO ARIAS**

APELLIDOS

**MIGUEL ANGEL**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

**23-NOV-1970**

**BOGOTA D.C.**

**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

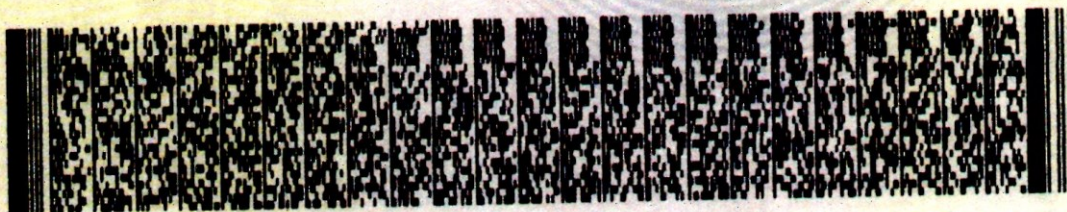
SEXO

**10-FEB-1989 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2300100-00163903-M-0079543196-20090722

0013763914A 2

6800032025

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**89235-T**

**MIGUEL ANGEL**  
**ACERO ARIAS**  
C.C. 79543196  
RESOLUCION INSCRIPCION 160  
UNIVERSIDAD MARIANA

FECHA 2002/10/31

PRESIDENTE   
ELGAÍNES SÁNCHEZ CORTÉS

98590



IDEQS



FIRMA DEL TITULAR 008373

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9068910202EB0850

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MIGUEL ANGEL ACERO ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79543196 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89235-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado